



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065 -2020-MDCA

Cerro Azul, 30 de julio del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

La carta S/N, de fecha 29 de julio del 2020, la Abog. Maruja Alejandrina Serrano Palma, Solicita renuncia voluntaria quien ocupa el cargo de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designar a los funcionarios de confianza; del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al señor alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-MDCA, de fecha 17 de Enero 2019, se designó a la **Abog. MARUJA ALEJANDRINA SERRANO PALMA**, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad del Régimen Decreto Legislativo 276.

Que, con Expediente N° 1917-2020 de fecha 29 de julio del presente año, la Abog. Maruja Alejandrina Serrano Palma, presenta su carta de renuncia voluntaria al cargo de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria, a partir del 31 de julio del presente año, formulada por la Abog. **MARUJA ALEJANDRINA SERRANO PALMA** como Gerente de la Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo, Así mismo expresarle el reconocimiento y agradecimiento por los importantes servicios prestados a esta institución municipal.

"Juntos lograremos el cambio"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
2019 - 2022

CERRO AZUL
"Puerto de los Ensueños"

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



"Juntos lograremos el cambio"

Dirección: Calle Jorge Chávez N° 440 Cerro Azul - Cañete - Lima | Municipalidad Distrital de Cerro Azul 2019 - 2022

(01) 284 6080 - (01) 2846128 | www.municerroazul.gob.pe | secretaria@municerroazul.gob.pe